

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

40 *REPSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA*

La Junta General de Accionistas de Repsol, Sociedad Anónima ("Repsol" o la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 6 de mayo de 2022 aprobó, dentro del punto octavo del orden del día, la reducción del capital social de la Sociedad hasta un importe máximo de 152.739.605 euros mediante la amortización de acciones propias adquiridas por la Sociedad, delegando en el Consejo de Administración de la Sociedad la posibilidad de ejecutar dicho acuerdo total o parcialmente y en una o varias veces dentro del año siguiente a la adopción del acuerdo por la Junta General de Accionistas o hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, lo que sucediera antes.

Asimismo, el 26 de octubre de 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas antes mencionada, acordó ejecutar parcialmente el referido acuerdo de reducción de capital en un importe nominal de 50.000.000 de euros, mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias de la Sociedad que podrían provenir de las siguientes fuentes: (i) acciones adquiridas por la Sociedad mediante un programa de recompra dirigido a todos los accionistas de un máximo de 36.000.000 de acciones propias aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 26 de octubre de 2022 y puesto en marcha por el Consejero Delegado de la Sociedad el 2 de noviembre de 2022; (ii) acciones propias existentes en autocartera a 26 de octubre de 2022; y/o acciones adquiridas mediante la liquidación de derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 26 de octubre de 2022.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Consejero Delegado de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas antes referida y con la delegación efectuada en su favor por el Consejo de Administración, ha acordado el día 29 de diciembre de 2022 reducir el capital social de Repsol en la cuantía de 50.000.000 de euros mediante la amortización de 50.000.000 de acciones propias. Dicho número de acciones es el resultado de sumar: (i) 36.000.000 de acciones propias adquiridas a través del referido programa de recompra; (ii) 2.850.000 acciones propias existentes en autocartera a 26 de octubre de 2022; y (iii) 11.150.000 acciones adquiridas en virtud de la liquidación de parte de los derivados sobre acciones propias contratados por la Sociedad con anterioridad al 26 de octubre de 2022.

El capital social de la Sociedad resultante tras la reducción ha quedado fijado en 1.327.396.053 euros, correspondientes a 1.327.396.053 acciones de un euro de valor nominal cada una.

La finalidad de la Reducción de Capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando a la retribución del accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción.

La Reducción de Capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. La Reducción de Capital se ha realizado con cargo a reservas libres (en concreto, con cargo a la cuenta de reservas voluntarias), mediante la dotación de la "reserva por capital amortizado" por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas

(esto es, 50.000.000 de euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital.

Asimismo, se comunica que Repsol solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de esas mismas acciones en los registros contables de "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR).

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de Repsol (www.repsol.com).

Madrid, 2 de enero de 2023.- Consejero Secretario del Consejo de Administración, Luis Suárez de Lezo Mantilla.

ID: A230000300-1